

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
23 de Enero de 2023

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PATRULLAJES POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La función de la seguridad pública a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, tiene como finalidad, salvaguardar la vida, libertades, integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La policía es un actor fundamental para que el Estado cumpla con dichas obligaciones;
6. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señala a la Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría) como la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como coordinar y prestar los servicios de seguridad pública, vigilancia y protección regional en caminos y carreteras estatales y vías primarias, carriles confinados, terminales y estaciones del sistema de transporte masivo y teleférico, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas de competencia estatal, así como en las instalaciones estratégicas del Estado;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto, establecer y formalizar las políticas y procedimientos que deben observar las y los elementos de la Secretaría de Seguridad en la realización de patrullajes, y
8. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/00122/2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría), validó el contenido del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y su Manual General de Organización.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39627356

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-23T22:31:34Z / 2023-01-23T16:31:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0a de 53 d2 15 8a 40 85 36 69 86 15 22 ea c7 fc fd 2e 8a e9 5d 1c b1 a5 f7 76 c8 f9 e2 14 d5 7e ea 95 cf 48 49 d5 7b 5f c6 04 3d 69 ad 0c be 18 37 91 6a a8 f2 52 e0 93 4e 91 a9 3d 9a 8a f0 e7 56 50 0d 9a 18 cb b3 ba 05 3d 96 f7 be 77 aa 87 6e 6f 59 4a 09 e5 31 c2 21 89 40 2e ba ec aa 10 08 6f d5 7f e1 18 bd 69 19 89 8a 52 cc d9 97 38 34 37 73 5c ce d5 4f 8e a3 64 fe b3 3f 48 f9 45 48 ad 40 f9 33 34 1b 51 e4 34 74 1c 5c fd e3 c2 e4 60 29 c3 2c d2 0b 76 f0 78 e5 52 4c de 1d 61 94 3b 2f 6f a6 2a 1d 34 75 32 4a 6c b6 67 91 f2 9a 4d 52 2b 25 77 19 4a 51 fb e8 aa 08 d7 73 5e d9 54 aa de 2e 97 6a 71 9c 30 30 c4 47 8c f2 e4 77 c3 4d 09 9e f9 03 75 96 df 46 d8 bd 8d 29 6e 62 e9 2d a0 a4 69 14 dc fe 37 54 1a 06 cb ce cf 0e e8 a3 b2 db b7 9c f1 da 11 fb 4e 6b b1 26 34			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-23T22:31:34Z / 2023-01-23T16:31:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-01-23T22:31:34Z / 2023-01-23T16:31:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9820259			
	Datos estampillados:	D6A3BC6EDCF631BC0509414ED913B3BFE9CB61DB			